

Proceso. UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: MARTHA LILIANA JARAMILLO LOPEZ
Demandado: JULIO CESAR DUARTE CUBIDES
Radicado: 500013110002--2016-00005-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 8 de septiembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificada por conducta concluyente y por contestada en legal forma la demanda por el señor JULIO CESAR DUARTE CUBIDES, quien presentó escrito de contestación, mas no propuso excepción en concreto, se continúa con el trámite de esta liquidación, conforme a lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 523 del CGP, por lo que en tal sentido, en armonía con lo previsto en el artículo 108 ibídem, se ordena emplazar a los acreedores de la sociedad patrimonial habida entre los señores MARTHA LILIANA JARAMILLO LOPEZ y JULIO CESAR DUARTE CUBIDES, para que hagan valer sus derechos. En consecuencia, se ordena librar edicto y expedir copia del mismo para que sea publicado en el diario El Tiempo ó La República ó El Espectador y en una emisora local.

Se les requiere a las partes para que cinco días antes de la fecha que se fije para llevar a cabo la diligencia de presentación de inventarios y avalúos, alleguen los certificados de tradición con no más de un mes de expedidos y así como los demás documentos que quiera hacer valer como prueba dentro de tal audiencia.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: MARTHA LILIANA JARAMILLO LOPEZ
Demandado: JULIO CESAR DUARTE CUBIDES
Radicado: 500013110002--2016-00005-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b6b62b90c1b84079feba36e3d2d9b1c73acadd55fc0baa5dc03026bfe988
e5d**

Documento generado en 24/09/2021 09:32:35 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**